

en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.seg-social.es/tgss

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de la Seguridad Social, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social e Inspector General de Servicios.

2073 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios de pagos y operaciones financieras de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios de Pagos y Operaciones Financieras elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios de Pagos y Operaciones Financieras correspondiente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de Pagos y Operaciones Financieras de la Tesorería General de la Seguridad Social estará disponible en todas las dependencias con atención al público de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.seg-social.es/tgss

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de la Seguridad Social, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social e Inspector General de Servicios.

2074 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios de recaudación en período voluntario de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios de Recaudación en Período Voluntario elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios de Recaudación en Período Voluntario correspondiente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de Recaudación en Período Voluntario de la Tesorería General de la Seguridad Social estará disponible en todas las dependencias con atención al público de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.seg-social.es/tgss.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de la Seguridad Social, Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social e Inspector general de Servicios.

2075 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social para el Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios correspondiente al Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano de la Tesorería General de la Seguridad Social.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios del Servicio de Gestión y Atención Telefónica al Ciudadano de la Tesorería General de la Seguridad Social estará disponible en todas las dependencias con atención al público de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.seg-social.es/tgss

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de la Seguridad Social. Ilmo. Sr. Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social. Ilmo. Sr. Inspector general de Servicios.

2076 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios del sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos).*

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios elaborado por la Tesorería General de la Seguridad Social para el Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos), y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 6.1 del Real Decreto 1259/1999, de 16 de julio, por el que se regulan las Cartas de Servicios y los Premios a la Calidad de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la actualización de la Carta de Servicios correspondiente al Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios del Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) de la Tesorería General de la Seguridad Social, estará disponible en todas las dependencias con atención al público del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano a que se refiere el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero. Asimismo, podrá accederse a la Carta de Servicios a través de la dirección de Internet: www.seg-social.es/tgss.

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmos. Sres. Secretario de Estado de la Seguridad Social, Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social e Inspector general de Servicios.

2077 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo Colectivo de Previsión Social del «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Acuerdo Colectivo de Previsión Social del «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», suscrito con fecha 15 de noviembre